BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XL • VIERNES, 12 DE ENERO DE 2024 • NÚMERO 9

SUMARIO

III. — PERSONAL

	Página
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
VARIAS ESCALAS	
Comisiones	1173
VARIOS CUERPOS	
Comisiones	1174
RESERVISTAS	
Nombramientos	1176
ARMADA	
RESERVISTAS	
Situaciones	1179
Compromisos	1195
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	1197
Destinos	1199
Comisiones	1200
ESCALA DE SUBOFICIALES	1001
Ascensos • ESCALA DE TROPA	1201
Bajas	1202
Destinos	1208
Comisiones	1209

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Viernes, 12 de enero de 2024 Pág. Núm. 9 Página **CUERPO DE INGENIEROS** ESCALA DE OFICIALES Ascensos 1210 ESCALA TÉCNICA 1211 Ascensos **CUERPO DE ESPECIALISTAS** • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Cambios de residencia 1212 **VARIOS CUERPOS** 1214 Evaluaciones y clasificaciones **GUARDIA CIVIL ESCALA DE OFICIALES** 1227 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramientos 1229 ENSEÑANZA DE FORMACIÓN 1234 Bajas de alumnos

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES 1235 Trienios

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2024-s-009-28 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod